

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., 14 de febrero de 2023 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho vencido el término anterior. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Tres de Marzo de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2022-1510

Por haber sido SUBSANADA la demanda en legal forma y por hallarse reunidos los requisitos de Ley, **ADMÍTASE** la anterior demanda **VERBAL SUMARIO de MÍNIMA CUANTÍA** incoada por **FUNDACIÓN HOSPITAL SAN PEDRO**, quien actúa a través de apoderado judicial contra **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

Imprímasele a esta demanda el trámite correspondiente al PROCESO VERBAL SUMARIO.

En la oportunidad procesal se resolverá sobre las costas.

NOTIFÍQUESE este proveído a la parte demandada en forma prevista por los artículos 291 y 292 o eventual 301 del C. G. del Proceso o art. 8 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, y córrasele traslado por el término de diez (10) días.

RECONÓCESE personería ADJETIVA al abogado YODMAN ALEXANDER MONTOYA PULIDO, quien actúa como apoderado judicial de la parte demandante, conforme los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 6 de marzo de 2023
Notificado por anotación en ESTADO
No. 015

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

7900